

R.4126/88

Montevideo, 7 de junio de 1988.-

VISTO: la Resolución N° 2.795/88 de  
de abril de 1988;

RESULTANDO: que por la misma se actualizó el Libro III (Parte Reglamentaria) de la Relación Funcional del Digesto Municipal;

CONSIDERANDO: que a fs. 2, la Unidad de Consultas del Departamento Jurídico informa que los artículos R.124 y R.125, pertenecen al Volumen II, Organización Procedimiento y Competencia, Libro II (Parte Reglamentaria), correspondiendo realizar la aclaración pertinente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1º.-Establecer que las modificaciones ordenadas en los artículos 2º y 3º de la Resolución N° 2.795/88 de 26 de abril de 1988 deben realizarse en el Volumen II, Organización, Procedimiento y Competencia, Libro II, (Parte Reglamentaria), artículos R.124 y R.125.-
  - 2º.-Comuníquese a todos los Departamentos, a la Secretaría General y a la Contaduría General; cumplido, pase a la Unidad de Actualización Normativa del Departamento Jurídico, a sus efectos.-
- EC. JULIO IGLESIAS ALVAREZ, Intendente Municipal;  
DR. FERNANDO SCRIGNA, Secretario General.-